



Churrua en solicitud de aumentos de sueldo ha
 la cantidad de 825 pesetas por correspon-
 derle con arreglo al resultado del último censo
 y a lo prescrito en la vigente legislación de
 Instrucción pública, propone que existiendo en
 el seno de la Corporación los opiniones respec-
 to a las inteligencias del art. 194 creyendo las
 unas que para su aplicación las poblaciones de
 las hallarse agrupadas y la otras que bastan que
 existan dentro de las diputaciones rurales, se consul-
 te por conducto del Sr. Gobernador civil a la Dipu-
 tación de Inst. pública y que conforme sea el
 resultado de las consultas así se acuerde y el que
 finalmente resolvió se le eleva las consultas referidas.

Para a la Comisión
 de Hacienda la soli-
 citud de D. Ant. Ruiz
 para que se le reco-
 nozca un pasante.

La mencionada Comisión emite dictamen sobre
 la solicitud de D. Estanislao Ruiz, Maestro de un
 de las parroquias de - Cullalinas para que se le
 conceda un pasante y entendiéndose que si se accediese
 a tal pretensión es un acuerdo verisimil legal, maten-
 iendo a los salidos servicios del Sr. Ruiz y a tener
 en sus escuelas sobre un número de niños que es que le
 corresponde pero que como estas relaciones con la
 de Hacienda debe pagar a las comisiones del ramo
 para los efectos procedentes a los compromisos de
 incumplimiento del aumento correspondiente al
 presupuesto acordando así el Ayuntamiento.